

ARCHIVADO

Nº 10687



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 7

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 20 1898

Texto de Plomas presentadas por Córdoba  
Carlos Bouquet Ardoan - Angel Machado  
Alejo Gomez -

Abril	30
Mayo	4
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.

A la Comisión Especial de Poderes  
Se refirió  
Sancionada

Al archivar

fs 53

Secretaría de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.



A la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes, ha estudiado la elección practicada el 10 de Abril del corriente año en el distrito electoral de la Provincia de Córdoba; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

Art. 1º Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de Córdoba por la que resultan electos Diputados al H. Congreso los ciudadanos Eleazar Garrón, Angel Machado y Carlos Bouquet Roldán.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión, Mayo 2 de 1893.

Francisco C. Ferrer  
Luis C. Ferrer  
M. de la Cruz



Córdoba, Abril 21 de 1898.

Al Sr. D. Elazar Gargan.

A los efectos del artículo 42 de la Ley nacional de elecciones, adjunto en copia autorizada el acta del escrutinio de la elección practicada el día diez del corriente, por la que resulta Vd. electo diputado al Congreso de la Nación, por mayoría de votos.

Con tal motivo me complazco en saludar a Vd. atte.

D. E. Palacio

Secretario



# Cámara de Senadores

En la Ciudad de Coahuila, a veinte días de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron, siendo las dos de la tarde, en el local de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, el Sr. Presidente de la misma, Sr. Dimas S. Palacios, el Sr. Presidente del Poder Judicial de Justicia Dr. Celso de la Cruz y el Sr. Jefe de Sección, Sr. Comodoro Alejandro García, por ante mí el infrascripto Secretario del Juzgado Nacional, con el objeto de practicar el escrutinio de las elecciones de tres diputados nacionales, que tuvieron lugar el día diez del corriente mes y año. Verificada la existencia de un número suficiente de actas conforme a lo dispuesto por el art. 38 de la ley de elecciones nacionales, se practicó dicho escrutinio que dio el siguiente resultado: por el Sr. Celso de la Cruz, cinco mil doscientos diez y siete votos; por el Sr. Ángel Cárdenas, cinco mil doscientos trece votos; por el Sr. Carlos Bouquet Roldán, cinco mil doscientos veinte y un votos; por el Sr. Domingo Ro-

driguez Carranza, un voto; por el Sr. Augusto Lopez, un voto; por el Sr. Elgueta Amuchastegui, dos votos; por el Sr. Pedro Figueroa Aleanta, dos votos; por el Sr. José Sanchez Vintehoy, un voto y por el Sr. Carlos Romayosa, un voto; siendo en consecuencia proclamados en tal carácter los Srtes.

Blazar Garsaur, Angel Machado y Carlos Bouquet Rollán, que han obtenido mayoría. Con lo que terminó la presente ordenando los Srtes de la Junta que se comunicara este ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los electos y la firmaron por autógrafo de que doy fé. D. E. Palacio - Ricardoques Molina - Juan Gacitua - Alberto Vita Secretario.

Concuerda con el acta original de su referencia que queda archivado en la Secretaría del Juzgado Federal a mi cargo. En fé de ello y de conformidad con la ley de elecciones nacionales expido la presente que sello y firmo a veintinueve dias de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.



Alberto Vita  
J. del Juzgado Federal



Unil 25/98



Córdoba, Abril 21 de 1898.

Al Sr. D. Angel Machado  
A los efectos del artículo 112 de la Ley nacional de elecciones, adjunto en copia autorizada el acta del ejecutivo de la elección practicada el día diez del corriente, por la que resulta Vd. electo diputado al Congreso de la Nación por mayoría de votos.

Con tal motivo me complace en saludar a Vd. atte.

D. E. Palacio

Alberto Vita  
Secretario



## Cámara de Senadores

En la Ciudad de Córdoba, a veinte días de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron, siendo las dos de la tarde, en el local de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, el Sr. Presidente de la misma Dr. Dimas O. Palacios, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Mardoqueo Molina y el Sr. Juez de Sección, Dr. Cornelio Moyano Escitia, por ante mí el infrascripto Secretario del Juzgado Nacional, con el objeto de practicar el escrutinio de las elecciones de tres diputados nacionales, que tuvieron lugar el día diez del corriente mes y año. Verificada la existencia de un número suficiente de actas conforme a lo dispuesto por el art.º 38 de la ley de elecciones nacionales, se practicó dicho escrutinio que dió el siguiente resultado: por el Sr. Eleazar Garrón, cinco mil doscientos diez y siete votos; por el Sr. Angel Machado, cinco mil doscientos trece votos; por el Sr. Carlos Bouquet Roldán, cinco mil doscientos veinte y un voto; por el Sr. Domingo Rodríguez Carranza, un voto; por el Sr. Augusto López, un voto; por el Sr. Miguel Amuchastegui, doce votos; por el Sr. Pedro Figueroa Alorta, dos votos; por el Sr. José Sánchez Urtebey, un

voto y por el Sr. Carlos Romagosa. un voto; siendo en consecuencia proclamados en tal carácter, los Sres. Cleazar Lamou, Angel Machado y Carlos Bouquet Roldán, que han obtenido mayoría. Lo que terminó la presente ordenando los Sres de la Junta que se comunicara este escrutinio a la H. Cámara de Diputados de la Nación y a los electos y la firmaron por ante mí de que doy fé. D. E. Palacio - Mariano Melina - Callesano Facitua - Alberto Viza. Secretario -

Concuerda para el auto original de su referencia que queda archivado en la secretaría del juzgado federal a mi cargo. En fé de ello y de conformidad con la ley de elecciones nacionales expido la presente que sello y firmo a veintim dieciséis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho

*Alberto Viza*  
S. del J. Federal



Abril 25/98



Córdoba, Abril 21 de 1898.

Al H. D. Carlos Bouquet Roldán

A los efectos del artículo 44 de la Ley nacional de elecciones, adjunto en copia autorizada el acta del escrutinio de la elección practicada el día diez del corriente, por la que resulta Vd. electo diputado al Congreso de la Nación por mayoría de votos.

Con tal motivo me complazco en saludar a Vd. atte

D. E. Palacio

*Mariano Melina*  
Secretario



## Cámara de Senadores



En la Ciudad de Córdoba, a veinte días de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron, siendo las dos de la tarde, en el local de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, el Sr. Presidente de la misma, Dr. Domingo S. Palacios, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Marcos Quiroga Albornoz y el Sr. Jefe de Sección Dr. Carlos Marcos Gasibua, por ante mí el infrascrito, Secretario del Juzgado Nacional, con el objeto de practicar el escrutinio de las elecciones de tres diputados nacionales, que tuvieron lugar el día diez del corriente mes y año. Verificada la existencia de un número suficiente de actas conforme a lo dispuesto por el art. 38 de la ley de elecciones nacionales, se practicó dicho escrutinio que dió el siguiente resultado: por el Sr. Blasgar Garza, cinco mil doscientos diez y siete votos; por el Sr. Angel Cuchado, cinco mil doscientos tres votos; por el Sr. Carlos Bouquet Roldán, cinco mil doscientos veinte y un voto; por el Sr. Domingo



Rodriguez Canauza, un voto; por el Sr.  
Augusto Lopez, un voto; por el Sr. Elizacua  
Amuchastegui, doce votos; por el Sr. Pedro  
Figueroa Alcala, dos votos; por el Sr. Jose  
Luchas Urtebey, un voto y por el Sr. Carlos  
Romagosa, un voto; siendo en consecuencia,  
proclamados en tal caracter los Pres.

Eduardo Garzon, Angel Elchacado y Car-  
los Bouquet Roldan, que han obtenido  
mayoria. Con lo que termino la presente  
ordenando los Pres de la Junta que se  
comunicara este escrito a la H. Cámara  
de Diputados de la Nacion y a las es-  
tas y la firmaron por ante mi de que  
 doy fe. - D. E. Palacio - Secretario -  
G. Moyano Facitua - Alberto Vito Secretario. -

Concuerda con el acta original de su referencia  
que queda archivada en la secretaria del juzgado  
federal a mi cargo. En fe de ello y de conformi-  
dad con la ley de elecciones nacionales expido la  
presente que sello y firmo a veintim dias de Abril  
de mil ochocientos noventa y ocho



Alberto Vito  
S. del S. J.

